

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 13 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña María Etelvina Brito Armas.—19.954.

## CLUB DE GOLF BIERZO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 27 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Casino de Tertulia de Ponferrada (León), sito en la calle del Reloj, número 12, el próximo día 25 de mayo de 2005, a las veinte horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social de 2004, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Distribución de los resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Informe del Proyecto de Inversión de la ampliación del Campo de Golf y su financiación, así como ratificación del mismo por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede obtener directamente de la sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, o solicitar de la misma su envío, en ambos casos, de forma inmediata y gratuita.

Ponferrada (León) a, 27 de marzo de 2005.—Ángel Alejandro Losada, Presidente del Consejo de Administración.—20.042.

## COMERCIAL ISTOYA, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CAROQUE, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Universales de socios de las compañías mercantiles «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad Unipersonal y «Caroque, S. L.», celebradas ambas el 30 de septiembre de 2004, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y aprobar los balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2004. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Caroque, S. L.» (sociedad absorbida), por la mercantil «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad unipersonal, titular de todas las participaciones de «Caroque, S. L.» no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de participaciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad Unipersonal, igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 30 de septiembre de 2004.

Quinto.—No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contanto a partir de la última fecha del anuncio de acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 2005.—El Administrador único de «Comercial Istoya, S. L.», Sociedad Unipersonal, y «Caroque, S. L.», Antonio Vicente Pérez Ramírez.—17.887. y 3.ª 6-5-2005

## COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEPSA)

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, el día 27 de mayo de 2005, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 28 de mayo de 2005, a las doce horas, en el auditorio «B» del Palacio Municipal de Congresos, avenida de la Capital de España Madrid, s/n (Campo de las Naciones), 28042 Madrid.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de los informes de gestión de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» y de su

grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Ratificación y reelección de Administradores de la sociedad.

Tercero.—Reelección de «Deloitte, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada»), por el período de un año, como auditor externo para el examen y revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2005 de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» y de las sociedades que integran su grupo consolidado.

Cuarto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la Junta General de Accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los Registros Públicos.

Derecho de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de 60 acciones, como mínimo, pudiendo acreditar esta última circunstancia siempre que, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros contables de detalle a cargo de alguna de las entidades adheridas a la sociedad de gestión de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Se recuerda a los accionistas que las tarjetas de representación deberán obrar en poder de la sociedad al menos con un día de antelación respecto del previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, conforme a lo dispuesto a estos efectos en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Delegación de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán delegarlo a favor de otro accionista que lo tenga por sí. La representación, que tendrá carácter especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos que se establecen a continuación:

Por correspondencia postal u otro medio de comunicación similar, remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia expedida por las entidades depositarias de los títulos, en la que conste la representación otorgada. En caso de no figurar en la misma el accionista en quien se delega, se entenderá que se confiere la representación al Presidente del Consejo de Administración.

Por medio de correspondencia electrónica, mediante comunicación en la que se detalle la representación otorgada y la identidad del accionista en quien se delega, emitida bajo firma electrónica reconocida del accionista u otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime idónea para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que confiere la representación.

La representación conferida por correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

Las personas físicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en este caso como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Las representaciones se incluirán en la lista de asistentes.

Derecho de voto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Junta General, una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas, en su caso, las respuestas, el Presidente someterá a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como sobre las que hayan propuesto válidamente los accionistas en el transcurso de la reunión.

En las propuestas sometidas a votación por el Consejo de Administración, se considerará que los accionistas que no se abstengan o se opongan expresamente a la adopción del acuerdo correspondiente, habrán votado a favor de las mismas. Para las propuestas no formuladas por el Consejo de Administración sólo se considerarán votos a favor los que así se emitan expresamente.

Las votaciones serán públicas, emitiéndose los votos por el procedimiento de brazo alzado, entrega de papeletas o cualquier otro que la Presidencia juzgue adecuado a las circunstancias o a la naturaleza e importancia de la decisión a adoptar.

Los accionistas podrán, igualmente, emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, por correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en las normas complementarias y de desarrollo que de este último establezca el Consejo de Administración.

La emisión del voto por correo u otro medio similar se llevará a cabo remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia expedida por las entidades depositarias de los títulos, sin perjuicio de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o cualquier otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime adecuada para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejerce el derecho de voto, sin perjuicio también de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración.

Respecto del voto emitido por correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, su recepción por la sociedad deberá producirse antes de las veinticuatro horas del día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En todo caso, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para evitar posibles duplicidades y asegurar que quien ha emitido el voto mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, esté debidamente legitimado para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

La asistencia personal a la Junta General del accionista tendrá el efecto de revocar el voto delegado.

A partir del momento de publicación de esta convocatoria, estará disponible en la página web de la sociedad ([www.cepsa.com](http://www.cepsa.com)) el procedimiento, así como el momento, a partir del cual, los accionistas podrán delegar su representación para asistencia a la Junta General o podrán emitir su voto en la misma, por electrónicos, de acuerdo con lo establecido a estos efectos en los artículos 13 y 25 del Reglamento de la Junta General, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad el 28 de mayo de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2003, de 17 de julio, sobre Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas.

Presencia de Notario: En aplicación del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de marzo de 2005, ha acordado requerir, para que levante acta de la Junta, la presencia del Notario de Madrid, don Carlos Solís Villa, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro notario de Madrid, propuesto por él como sustituto.

Documentación: Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, «Oficina de Atención al Accionista», avenida del Partenón, 12, planta 4.ª (Campo de las Naciones), 28042 Madrid, copia de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado, propuesta de aplicación del resultado de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», e informes de los Auditores de cuentas, todo ello con relación al ejercicio 2004, o pidiendo el envío gratuito de los mismos a su domicilio a través del teléfono gratuito 900101282 o en la dirección de correo electrónico: [oficina.accionista@cepsa.com](mailto:oficina.accionista@cepsa.com).

epsa.com. Asimismo, a través de la página web corporativa ([www.cepsa.com](http://www.cepsa.com)), los accionistas tendrán acceso a la documentación arriba mencionada, así como al resto de la documentación exigida a estos efectos por la legislación vigente.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la consideración y eventual aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Avisos importantes:

Fecha de celebración de la Junta: La Junta General Ordinaria se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el viernes 27 de mayo de 2005, según se pondrá en conocimiento de los accionistas, mediante anuncio en la prensa, con la necesaria antelación.

Atención al accionista: Para cualquier consulta o aclaración relacionada con la Junta General de Accionistas, se ruega llamar al teléfono 900 10 12 82, de nueve a dieciocho horas.

Traslado al lugar de celebración: Metro: Línea 8, estación Campo de las Naciones.

Autobuses: Línea 112, parada de avenida Capital de España, Madrid. Línea 122, parada de avenida Capital de España, Madrid.

Para los accionistas que decidan desplazarse en vehículo propio, CEPSA facilitará un aparcamiento gratuito dentro del Palacio Municipal de Congresos.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Maravall Hertero.—20.058.

## CONSTRUCCIONES CARRO, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 10/05, a instancia de Oscar Abilleira Carro, contra la empresa Construcciones Carro, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16-3-2005 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.913,78 € de principal, incrementados en un 10 % por mora.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Pontevedra a 21 de abril del 2005.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—17.946.

## CONSTRUCCIONES GENERALES RODRÍGUEZ, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 16/05 (expediente 586/04), a instancia de Félix Gago Guillán y otros, contra la empresa Construcciones Generales Rodríguez, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29-3-2005 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 60.919,12 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Pontevedra a 29 de marzo de 2005.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—17.915.

## CONSTRUCCIONES TANTAI, S. L.

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 409/04, ejecutoria número 96/04 seguida contra el deudor «Construcciones Tantai, Sociedad Limitada» domiciliada en Lampardo, 7-bajo, 20800-Zarautz se ha dictado el auto de fecha 20 de abril de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.383'61 euros de principal y de 5.000'00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 20 de abril de 2005.—Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—17.966.

## CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria, en Madrid, calle Roble, número 1.1.ª A, para el día 26 de mayo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el inmediato día, 27, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Decidir sobre las cuentas anuales, la gestión social y la aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Reelección de Administrador Único.

Pueden asistir y votar los poseedores de 50 o más acciones, siendo válida al efecto la agrupación de acciones y la representación por otros accionistas otorgada por escrito y específicamente para esta Junta. La titularidad se acreditará con el justificante de que, con cinco días de antelación, se han depositado las acciones en establecimiento bancario o de crédito, o de cualquier otra forma legalmente autorizada. Los accionistas podrán obtener en forma inmediata y gratuita los documentos o informes relativos a los asuntos del Orden del Día, solicitándolo en el domicilio social.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Administrador Único, Emilio Velarde Cortés.—19.246.

## CYE AUDITORES ASOCIADOS, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Málaga, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de junio de 2005, a las 10,30 horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales, informe de gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio dos mil cuatro.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración, realizada en el ejercicio dos mil cuatro.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio señalado para la celebración de la Junta, la totalidad de los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos, según preceptúa el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 27 de abril de 2005.—El Administrador solidario, Rafael Espinosa Arias.—19.985.